

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 399/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/12/2025 10:59:32



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 84/2024, la Resoluciones FGAG Nros. 402/2024 y 286/2025, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00096492, 30-00105008 y 30-00107927 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna N° 30-00096492 mencionada en el Visto, trató la Licitación Pública N° 16/2024 tendiente a lograr la locación y mantenimiento de fotocopiadoras por un período de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, los servicios referidos fueron adjudicados mediante la Resolución FGAG N° 402/2024 a favor de la firma COPIANDO S.R.L. (CUIT 30-71010052-3) por la suma de pesos noventa y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta (\$93.684.240.-) IVA incluido.

Que, la citada contratación se perfeccionó con la notificación de la Orden de Compra N° 69/2024 emitida a favor de la citada firma, previéndose un

plazo de servicio de doce (12) meses con fecha de vencimiento el 31 de diciembre del 2025.

Que, sin perjuicio de ello, por Actuación Interna N° 30-00105008 tramitó la solicitud de Redeterminación Definitiva de Precios N° 1 presentada por la adjudicataria, aprobándose mediante Resolución FGAG N° 286/2025 en el marco de la Licitación Pública N° 16/2024 el nuevo monto total del servicio correspondiente al contrato original, en la suma de pesos noventa y cuatro millones sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis con 64/100 (\$94.067.496,64.-) IVA incluido.

Que, en esta instancia, por medio de la Actuación Interna N° 30-00107927 mencionada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la dependencia técnica tendiente a prorrogar por el lapso de seis (6) meses los servicios oportunamente contratados en el marco de la Licitación Pública N° 16/2024, tal como dan cuenta los documentos electrónicos adjuntos al orden #3 al #12.

Que, en este sentido, a los efectos de mantener el servicio, el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización elevó la solicitud efectuada por el titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos tendiente a prorrogar el servicio contratado a la firma COPIANDO S.R.L. (C.U.I.T. 30-71010052-3) -renglones nros. 1, 2, 3, 4, y 5- todo de conformidad con lo previsto en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Licitación Pública N° 16/2024 y con lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, al efecto, la dependencia técnica fundamentó su solicitud en el reordenamiento de áreas jurisdiccionales a nuevas locaciones edilicias y la incorporación de nuevas Fiscalías Generales Adjuntas, señalando a su vez que “*durante el primer trimestre de 2026 se trabajará e impulsará el nuevo proyecto licitatorio, contemplando la referida adición de equipos.*”

Que, en atención a ello, conforme documento adjunto al orden #18, la dependencia técnica puso en conocimiento de la prestadora el uso de la facultad prevista en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado -Prórroga del Contrato-.

Que, por su parte, la dependencia requirente informó el monto involucrado en la prórroga contractual pretendida para el período de seis (6) meses contado a partir del 1º de enero de 2026, ascendiendo a una suma total de pesos cuarenta y siete millones setenta y dos mil setenta y tres con 96/100 (\$47.072.073,96.-) IVA incluido.

Que, al efecto, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 2221/2025 informando haber efectuado la previsión presupuestaria para afrontar la erogación que irrogue la presente con cargo al Presupuesto 2026 de este Organismo.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga por seis (6) meses de los servicios contratados en el marco de la Licitación Pública N° 16/2024 correspondientes a los Renglones Nros. 1 al 5 adjudicados a la firma COPIANDO

S.R.L. y aprobar el monto total de pesos cuarenta y siete millones setenta y dos mil setenta y tres con 96/100 (\$47.072.073,96.-) -IVA incluido- a favor de ella, todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado – Prórroga del Contrato.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1185/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 716/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervenientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga por seis (6) meses contados a partir del 1º de enero de 2026 de los servicios contratados en el marco de la Licitación Pública N° 16/2024 correspondientes a los Renglones Nros. 1 al 5 adjudicados a la firma COPIANDO S.R.L., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados oportunamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y siete millones setenta y dos mil setenta y tres con 96/100 (\$47.072.073,96.-) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente, como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación y conforme lo establecido en el artículo 94, inciso b), de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma COPIANDO S.R.L.; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización,

a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina de Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 399/2025.-